

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9963 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de Proyectos y Reformas Herto, S.L., con el número de CIF B-96576806, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 7/09/2011 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Proyectos y Reformas Herto, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria que será sustituida por el administrador concursal, Paz Mallens Llorens, con DNI/NIF número 22.650.307-E, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

De conformidad con el artículo 168.1 LC, dentro de los diez días siguientes a la última publicación que, conforme a lo establecido en esta Ley, se hubiere dado a la apertura de la liquidación, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable"

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 LC, se expide el presente.

Valencia, 24 de febrero de 2012.-

ID: A120016078-1